



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

HOGUERAS DE SAN ANTÓN

Ante la celebración de las tradicionales Hogueras de "San Antón", es necesario recordar, que Ayuntamiento no puede autorizar hogueras en terrenos privados de los que no sea titular, pudiendo permitir que se realicen hogueras en la zona del barranco desde la NII hasta C/ Cortes de Aragon y en la explanada de C/ Cortes de Aragon donde se instala la plaza de toros.

En particular se tendrán que extremar las precauciones de cualquier hoguera:

- Qué materiales se usan tanto para encender (gasolina...) como para mantener la combustión (residuos tóxicos, plásticos o materiales explosivos o inflamables...)
- Si las condiciones climatológicas son desaconsejables (viento...)
- Se PROHIBE expresamente cualquier fuego sobre un pavimento que no se de tierra
- Qué riesgos potenciales puede haber (proximidad de árboles, parques, coches, cortes de vías...)
- Quién las enciende o quién y cómo las abandona, dejando la hoguera extinguida.

Asimismo, la confección de fogatas incontroladas por vecinos del municipio puede suponer peligro tanto para quienes las hacen y /o pretenden disfrutar, como para bienes y personas ajenas al evento, por lo que el Ayuntamiento no se hace responsable de los daños que puedan producirse fuera de la explanada de los Almacenes de Trigo.

En relación con la tradición de hacer pequeñas hogueras "de San Antón" le remitimos un folleto con consejos elaborados por Protección Civil.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE